



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 118 de 2018

Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios No 417 de 2017, suscrito entre el Instituto para la Economía Social – IPES y ROBINSON EUGENIO MENDOZA AMAYA

**LA SUBDIRECTORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES**

En uso de sus atribuciones legales y administrativas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, así como las Resoluciones 307 de 2016 y 228 de 2017, del Instituto para la Economía Social - IPES, demás normas concordantes y vigentes y,

**CONSIDERANDO**

Que el día 27 de Septiembre de 2017, se suscribió contrato No.417 de 2017 entre el Instituto para la Economía Social y **ROBINSON EUGENIO MENDOZA AMAYA** el cual tuvo por objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE IDENTIFICACION EN LAS LOCALIDADES DE LA POBLACION POTENCIAL BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS DE FORMACION Y ORIENTACION PARA EL EMPLEO QUE OFRECE LA SUBDIRECCION DE FORMACION Y EMPLEABILIDAD”**

Que la ejecución presupuestal del contrato se efectuó de la siguiente manera:

Fecha de inicio del contrato	Valor
Valor inicial del contrato:	\$7.024.515
Plazo del contrato	2 meses
Valor total del contrato:	\$7.024.515
Pagos efectuados al contratista:	\$6.946.465
Valor no ejecutado a favor del IPES:	\$78.050
Ultimo valor ejecutado:	\$6.946.465
Saldo a favor del contratista:	\$0
Valor final ejecutado:	\$ 6.946.465

RESOLUCIÓN No. 118 de 2018

*Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios No 417 de 2017, suscrito entre el Instituto para la Economía Social – IPES y ROBINSON EUGENIO MENDOZA AMAYA*

Una vez verificada la carpeta del contrato, se evidencio lo siguiente:

- Que el porcentaje de ejecución financiera del contrato de prestación de servicios N° 417 de 2017 a la fecha corresponde al 98.88%.
- En el expediente contractual existe copia de dos radicados con número 00110-816-003856 del 15/03/2018 y 00110-816-004654 del 26/03/2018 enviadas al contratista citándolo para terminar y liquidar el contrato e invitándolo a presentar el informe de ejecución correspondiente a un día del 01 de enero de 2018.
- Se publicó aviso el 6 de abril de 2018 y se desfijó el 12 de abril de 2018, y el contratista no compareció.
- De las citaciones no se ha recibido respuesta alguna por parte del contratista, por lo cual se dejó constancia de no concurrencia por parte del contratista y se dio inició el trámite de liquidación unilateral.
- El saldo a favor de la entidad corresponde a los días no ejecutados por el contratista, puesto que éste no presentó informe que soporte la ejecución del contrato durante dicho periodo y no existe reclamación alguna por parte de él.

En consecuencia, la Subdirección Administrativa y Financiera procederá a liberar los saldos existentes del contrato de prestación de servicios N° 417 de 2017, por un valor de SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$78.050) m/cte, y que teniendo en cuenta la imposibilidad de agotar el trámite de la Liquidación Bilateral se procede a realizar mediante esta resolución la liquidación unilateral del contrato.

Que la Subdirección de Formación y Empleabilidad corrió traslado mediante memorando de radicado N° 00110-817-002356, a la Subdirección Jurídica y de Contratación, para liquidar unilateralmente el contrato N°417 de 2017, quién informa que hay un saldo no ejecutado a favor del IPES, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017 de SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$78.050) conforme a lo reportado en el informe final del supervisor.

RESOLUCIÓN No. 118 de 2018

*Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios No 417 de 2017, suscrito entre el Instituto para la Economía Social – IPES y ROBINSON EUGENIO MENDOZA AMAYA*

Que, de acuerdo a lo anterior, la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para La Economía Social - IPES,

**RESUELVE**

**PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE** el contrato N° 417 de 2017 suscrito entre el Instituto para la Economía Social – IPES y ROBINSON EUGENIO MENDOZA AMAYA el cual tuvo por objeto “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE IDENTIFICACION EN LAS LOCALIDADES DE LA POBLACION POTENCIAL BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS DE FORMACION Y ORIENTACION PARA EL EMPLEO QUE OFRECE LA SUBDIRECCION DE FORMACION Y EMPLEABILIDAD, como consecuencia quedó un saldo no ejecutado a favor de la entidad por valor SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$78.050) M./CTE.

**SEGUNDO:** Esta Resolución debe ser notificada personalmente o por aviso en los términos del Artículo 76 del CPACA, haciendo entrega de una copia de la misma, a el ex Contratista ROBINSON EUGENIO MENDOZA AMAYA en la Carrera 3 No 26<sup>a</sup> 20 Santa Isabel en la ciudad de Bogotá, e informándole que contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, del cual podrá hacer uso dentro de los diez días (10) hábiles siguientes a la notificación.

**TERCERO:** Qué una vez en firme el presente acto administrativo, se procederá a publicar en el SECOP I.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 118 de 2018

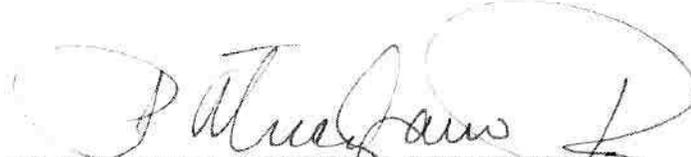
Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios No 417 de 2017, suscrito entre el Instituto para la Economía Social – IPES y ROBINSON EUGENIO MENDOZA AMAYA

**QUINTO:** En firme esta actuación archívese al expediente contractual.

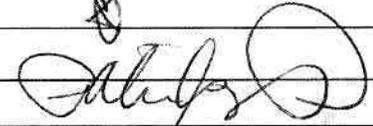
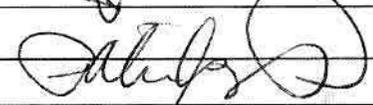
Dada en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

20 ABR. 2018

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO**  
Subdirectora Jurídica y de Contratación  
Instituto Para La Economía Social – IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nidia Carolina Prieto Hernandez Abg. Contratista SJC		17/04/2018
Revisó	Patricia Lozano Triviño Subdirectora Jurídica y de Contratación.		17/04/2018
Aprobó	Patricia Lozano Triviño Subdirectora Jurídica y de Contratación.		17/04/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora Jurídica y de Contratación, del Instituto para la Economía Social IPES.